PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"

Ciudad:
Departamento:
Fecha: 30 ENE 2026

PLAN DE NECESIDADES No.000061067 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS"1 DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (TELA DE USO PRIVATIVO-TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO SELVA EJC), PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN.

Una vez identificadas las necesidades del Batallón de Intendencia N. 1 "Las Juanas" y asignado por parte del Comando Superior, se procede a realizar mencionado documento, que da inicio al proceso de contratación para la adquisición de las materias primas requeridas por las plantas de producción al comienzo de la vigencia fiscal del 2026, insumo fundamental para la fabricación de la dotación básica al personal militar del Ejército Nacional.

Se informa que el stock relacionado en el plan de necesidades corresponde a los insumos y materias primas actualmente disponibles en el almacén de materia prima y debidamente registrados en la plataforma SAP. Es importante destacar que dichos elementos ya se encuentran comprometidos para su uso durante los próximos días y meses de la vigencia actual, con destino a la elaboración y fabricación de las distintas líneas de producción, desarrolladas en las diferentes jornadas laborales.

Por lo tanto, y con el fin de evitar el desabastecimiento en las plantas de producción, así como garantizar el cumplimiento del cronograma proyectado por el Comando Superior, se hace necesaria la adquisición de los elementos relacionados en el presente plan de necesidades

2. MISIÓN.

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la necesidad

Las Fuerzas Militares están constituidas para la defensa y garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos, conforme a lo establecido en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia:

"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y de orden constitucional" .

Este mandato constitucional guarda relación directa con los fines esenciales del Estado Artículo 2°:

"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de orden justo".

En este marco, el Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas" desempeña un papel estratégico en los procesos logísticos del Ejército Nacional, siendo responsable de la producción y dotación de elementos esenciales para el personal militar. En este contexto, la adquisición oportuna y eficiente de materia prima representa un insumo crítico para el desarrollo continuo de los procesos productivos que se llevan a cabo en las plantas de esta Unidad.

Dicha dotación resulta fundamental para el adecuado desempeño del personal, tanto en el ámbito operacional –donde se exige funcionalidad, resistencia y calidad en los uniformes y material de intendencia– como en el ámbito administrativo, donde se requiere una presentación acorde con la imagen institucional de la Fuerza.

Entre los productos elaborados por esta Unidad se destacan la dotación básica y el material de intendencia, diseñados para garantizar la protección, movilidad y camuflaje del personal en escenarios de combate o cualquier otro entorno que la operación militar exija. La calidad y disponibilidad oportuna de estos elementos impactan directamente en la capacidad operativa y en la seguridad de las tropas desplegadas en el territorio nacional.

Cabe resaltar que el Ejército Nacional mantiene una fuerza activa aproximada de 270.000 efectivos, lo cual demanda un sistema logístico sólido, eficiente y continuo, que garantice el abastecimiento oportuno y permanente de los recursos necesarios. Por tanto, la planificación y ejecución anticipada de estas adquisiciones para la vigencia fiscal del 2026, es esencial para asegurar la continuidad de los procesos productivos de los dos turnos que existen en las plantas del Batallón de Intendencia y el cumplimiento del cronograma operativo institucional.

3.2. Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	$ 17.337.835.843,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC

1	26421	TELA TIPO 6 HEXAGONAL TIPO SELVA EJC	NTMD-0328-A2	M	1.075.494,28	384.252	411.625	11161805	9202636	CREAR

NOTA 1 : EN EL PRESENTE PLAN SE REGISTRA UNA PROYECCIÓN DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR EL BATALLON. LAS CUALES ESTARAN SUJESTAS CAMBIOS Y/O AJUSTES DE LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CON RESPECTO A LOS VALORES DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS.

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

Se estipula como requisito que los oferentes a participar deben dar cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionadas en cada uno de los elementos, así mismo, a la Guía Técnica Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa GTMD-0004-A4

Se complementará en el estudio previo y de acuerdo con las consideraciones del Comité Técnico y Ambiental designados.

3.4. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza, se establece como el siguiente plazo de ejecución:

ITEM	CONCEPTO	VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	EJECUCIÓN PRESUPUESTO	2026	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2026 CON ENTREGAS PARCIALES ACORDE LO ESTIPULADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

3.5. Lugar de entrega.

En el almacén de Materia Prima del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogotá, en el centro de costos del BAINT.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

1) Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2) Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3) Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional".
4) Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en

la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

5) Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
6) Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
7) Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
8) Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional".
9) Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10) Normas Técnicas expedidas por el Ministerio de Defensa y las Especificaciones Técnicas emitidas por Ejército Nacional.
11) Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el Ordenador del Gasto durante la ejecución del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026 (FUNCIONAMIENTO RECURSO 10)

7. FIRMAS.

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE CASTÑAEDA RUEDA**
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Avala:

Teniente **PAULA SALOME BETANCOURT CRUZ**
Oficial de Planeamiento Logístico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:
TE. PAULA BETANCOURT
Oficial de Planes BAINT

Reviso:
MY: CARLOS PEREZ
Ejecutivo y 2do Comandante BAINT